

FECHA: 22/04/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0905/2009

ID TÍTULO: 4311726

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Valencia Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Valencia</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos• Canales y Puertos (VALENCIA) <i>Universitat de València (Estudi General)</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda adaptar el Convenio de colaboración a la estructura del nuevo Máster. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha incorporado una tabla con las asignaturas que se impartirán en cada Universidad. Dado que en la planificación solo se especifican materias, se recomienda poner en la

cabecera de la tabla el texto "Reparto de materias por universidad de impartición".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación consiste en: - Cambiar el centro de adscripción de la titulación en la UPV. - Aumentar el número de plazas. - Reducción en el número de créditos de una asignatura obligatoria e inclusión de un nuevo módulo y materia obligatoria. - Modificación del nombre de una especialidad e inclusión de una nueva. - Aumento del número de asignaturas optativas, incluyendo 4 materias nuevas en el módulo de Optatividad para Especialización.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se modifica la adscripción del título en la Universitat Politècnica de València, pasando de depender del Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente (IIAMA) a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ETSICCP). El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas el primer año de implantación pasa de 36 a 40. Se actualiza la "Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales de la Universitat Politècnica de València".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se actualiza el punto 2.1.1. Interés académico, científico o profesional del título propuesto para adecuarlo a las actuales circunstancias. Se modifica el punto 2.1.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios, con el fin de describir el proceso llevado a cabo por la Comisión Interuniversitaria de Seguimiento y Coordinación Académica, así como los órganos universitarios consultados.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se modifica el punto relativo a las 3.3. Competencias. Se incluye una nueva competencia: E23 Aplicar técnicas para el análisis y resolución de problemas de ordenación del territorio. El resto de competencias no se modifica.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se actualiza el punto 4.4 Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos, incluyendo la normativa universitaria actual, tanto de la UVEG como de la UPV.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se modifica el punto 5.1. Descripción del plan de estudios de la siguiente manera: - La materia "Evaluación de la calidad ambiental" pasa de 9 créditos a constar de 6 créditos ECTS. - Se crea un nuevo módulo obligatorio, "Gestión del territorio", que incluye una nueva materia, "Ordenación del territorio" de 3 créditos ECTS. - Se modifica el nombre de la especialidad "Gestión ambiental" a "Gestión ambiental en la industria", por concordar mejor con los contenidos de las materias que la conforman. - Se crea una tercera especialidad: "Gestión ambiental en la obra civil". - El módulo de "Optatividad para Especialización" incorpora cuatro nuevas signaturas, todas ellas de 3 créditos ECTS. Tres de ellas serán obligatorias de itinerario para la nueva especialidad: "Ingeniería hidráulica ambiental", "Acciones medioambientales costeras" e "Ingeniería ambiental de las obras lineales". La cuarta, "SIG y teledetección", queda como optativa para todas las especialidades. - Se actualiza la tabla de competencias en la que se resume la asignación de cada materia, incluyendo la nueva competencia E23. Se actualiza el punto 5.5. Nivel 1 y los correspondientes a las materias, incluyendo las fichas de las materias nuevas. También se modifican los descriptores de la asignatura ¿Contaminación física: ruidos y radiaciones¿ y el reparto de horas de ¿Evaluación de la calidad ambiental¿ para adaptarlo a su nuevo número de créditos. Por último, se corrigen algunos errores en el número de horas presenciales y no presenciales de las siguientes materias, con el fin de adecuarlas a su número de créditos ECTS: Transporte de contaminantes en el medio natural Control de la contaminación atmosférica Análisis y aplicación de la legislación ambiental Evaluación de impacto ambiental Instrumentos de gestión ambiental Simulación y diseño avanzado de estaciones depuradoras de aguas residuales Contaminación física: ruidos y radiaciones Gestión energética.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: En el punto 10.1 Cronograma de implantación de la modificación se establece como curso de implantación para el primer año de máster 2013/2014 y 2014/2015 para el segundo.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza el punto 6.1. Profesorado y 6.1.1. Personal académico disponible con el fin de incluir los recursos de los departamentos que tendrán docencia en el máster con la implantación de la modificación, así como las características docentes e investigadoras del profesorado miembro. Se actualiza el punto 6.2. Otros recursos humanos disponibles sustituyendo los datos relativos al Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente por los de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza este con el fin de incluir las instalaciones de la nueva Escuela Tècnica Superior d'Engineria de la UVEG, así como detallar los de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros

Caminos, Canales y Puertos de la UPV.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualiza el punto 8.1. Justificación de los indicadores propuestos, incluyendo datos de los cursos 2010/11 y 2011/12.

Madrid, a 22/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken